

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 226 Martes 28 de noviembre de 2017 Pág. 11113

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9632 CLÍNICA DE PONFERRADA, S.A.

El Consejo de Administración de Clínica de Ponferrada, S.A. anula la convocatoria de Junta General Extraordinaria publicada en el BORME en fecha, viernes 17 de noviembre de 2017, número 219, página 10638, y convoca nuevamente a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Ponferrada, en su domicilio Avenida de Galicia, 1, el día 29 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legal necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento del capital social por un importe de 583.749,21 euros, mediante la emisión de 250 nuevas acciones nominativas de la misma serie y clase que las anteriores e idéntico contenido de derechos. Se establece un derecho de preferente suscripción a favor de los accionistas, y está prevista la suscripción incompleta así como la delegación en el Consejo de Administración (con facultades expresas de sustitución y subdelegación) para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, todo ello en los términos del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital (nota 1).

Segundo.- Establece un plazo de treinta días para el desembolso mínimo legal del 25 % del valor de cada acción desde el acuerdo de la Junta.

Tercero.- Autorizar al consejo de administración a la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Modificación del artículo 18 de los estatutos, referente a la Convocatoria de las Juntas, para su adaptación al artículo 11 ter, publicaciones en la página web de la Ley 1/2010, de 2 de julio, Ley de Sociedades de Capital (nota 1).

Quinto.- Cese y nombramiento de consejeros.

Sexto.- Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Séptimo.- Ruego y preguntas.

Nota 1.- Los accionistas pueden examinar en el domicilio social de la entidad el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes de los administradores sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ponferrada, 22 de noviembre de 2017.- Antonio Pol Arias, Presidente del Consejo de Administración de Clínica de Ponferrada, S.A.

ID: A170086238-1